



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
TLALPAN  
2021-2024

2  
FOJAS: 19 ABR 2022  
ANEXOS: Sobres  
Cerrado  
0956  
Dirección General de Medio Ambiente,  
Desarrollo Sustentable y Fomento Económico  
RECIBIDO  
HORA: 16:35

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



2022 Flores  
Año de Maestría

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022

Oficio SCG/OIC/TLA/ 619/2022

Asunto: Se notifica Informe y reporte de Observaciones de la auditoría A-1/2022, con clave 5-6-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2021"

**ROSALBA HERÁNDEZ MARTÍNEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución política de la Ciudad de México; 28, fracciones I, II, III, VI, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2, 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136, fracciones VII, XVII y XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento noveno numeral 3.5, 3.5.6, 3.5.7; de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega del Informe de Auditoría y dos observaciones de auditoría interna en original que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la auditoría interna Social, Ordinaria, Estratégica y Ex post número A-1/2022, con clave 5-6-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2021", cuyo objeto se circunscribió "Verificar el cumplimiento de los requisitos, documentación y procedimientos establecidos en las reglas y lineamientos de operación de cada uno de los programas y acciones sociales, así como la asignación, ejecución y comprobación de los recursos asignados por la Alcaldía en el ejercicio 2021" practicada, entre otras, en la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico a su cargo, en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, conforme al oficio de ejecución de auditoría interna SCG/OIC/TLA/04/2022 de fecha 3 enero de 2022 y notificada el 3 de enero de 2022.

La observación de auditoría interna se circunscriben a:

- **Observación 4.** "Desfase en la incorporación de facilitadores al programa social "Apoyo al desarrollo agropecuario y sustentable" previo a la publicación de las reglas de operación".

Acciones Correctivas:

01

La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico y las áreas responsables deberán presentar un informe en el cual se establezcan las razones y/o motivos por los cuales la incorporación de los facilitadores a los programas sociales es a partir del mes del 1 de enero de 2021 cuando las Reglas de operación se publicaron el 29 de enero de 2021.

02

La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico y las áreas responsables deberán presentar un informe en el cual se establezcan las acciones realizadas y los montos recuperados en colaboración con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.

Acciones Preventivas:

01

Las Direcciones Generales de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico deberá realizar las acciones necesarias para que en lo subsecuente den seguimiento, verifiquen y supervisen la operación correspondiente a los Programas y Acciones Sociales, que tenga asignados.

Falta de supervisión e incumplimiento de la temporalidad del programa social "Apoyo al desarrollo agropecuario y sustentable"



En los resultantes en cita, se establece la fecha compromiso de atención, por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. LEONARDO ROJAS NIETO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN**

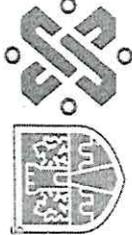
C.c.c.e.p.: Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. Para su conocimiento ([contraloriageneral@contraloriadf.gob.mx](mailto:contraloriageneral@contraloriadf.gob.mx)).  
Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa en Tlalpan.- Para su conocimiento. ([alfagonzalez@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:alfagonzalez@tlalpan.cdmx.gob.mx))  
Lic. Gilberto Camacho Botello.- Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías. Para su conocimiento ([gcamachob@contraloriadf.gob.mx](mailto:gcamachob@contraloriadf.gob.mx)).  
Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera.- Director de Coordinación de Órganos Interno de Control en Alcaldías "A". Para su conocimiento ([oic\\_alcaldiasa@cdmx.gob.mx](mailto:oic_alcaldiasa@cdmx.gob.mx)).

**Elaboró:**

Lic. Israel Serrano Pérez  
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

**Supervisó:**

Lic. Salvador Mercado-González  
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.



| OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA |                    |               |
|------------------------------------|--------------------|---------------|
| Auditoría                          | No. de Observación | Año/Trimestre |
| A-1/2022                           | 04                 | 2022/01       |

|                          |   |          |                                      |
|--------------------------|---|----------|--------------------------------------|
| Emisor:                  | Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan                                |          |                                      |
| Ente Público             | Alcaldía de Tlalpan   |          |                                      |
| Área Específica          | Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico |          |                                      |
| Clave de la Auditoría    | 5-6-8-10  | Nombre   | "Programas y Acciones Sociales 2021" |
| Ejercicio Auditado       | 2021  | Criterio | 01                                   |
| Monto observado (Miles)  | 2,573   |          |                                      |
| Fecha de la Incurrencia  | 01 de enero de 2021   |          |                                      |
| Fecha Limite de Atención | 13 de mayo 2022   |          |                                      |

| OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL  | ACCIONES  |
|---|---|
| <p>En el marco del programa anual de Auditoría 2022, se instruye llevar a cabo la Auditoría A-1/2022, clave 5-6-8-10, denominada "Programas y Acciones Sociales 2020", por este Órgano Interno de Control a las Direcciones Generales de Administración, Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Desarrollo Social, Derechos Culturales y Educativos, Servicios Urbanos, Participación Ciudadana y Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico con el objetivo de "Verificar el cumplimiento de los requisitos, documentación y procedimientos establecidos en las reglas y lineamientos de operación de cada uno de los programas y acciones sociales, así como la asignación, ejecución y comprobación de los recursos asignados por la Alcaldía en el ejercicio 2021."</p> <p>Derivado de lo anterior, se determinó revisar expedientes de beneficiarios y facilitadores, padrones, así como también el 25% del monto total a través de 21 Cuentas por Liquidar Certificadas con una suma de \$71,747,908.00; de las cuales se desprenden las siguientes inconsistencias:</p> <p><b>I. DESFASE EN LA INCORPORACIÓN DE FACILITADORES AL PROGRAMA SOCIAL "APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y SUSTENTABLE" PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.</b></p> <p>Resulta inconsistente que desde el 01 de enero de 2021 se inicie la calendarización de pagos a facilitadores cuando de acuerdo a las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021, en su numeral 10.1 Operación, cronología de las actividades, punto 2 señala la recepción de solicitudes de los facilitadores después de la publicación de las reglas de operación y en su numeral 8.3 procedimientos de acceso indican que los interesados deberán consultar la convocatoria que se publicará en la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan <a href="http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx">http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx</a> y en el Sistema de Información del Bienestar Social, la cual contendrá una síntesis de las reglas de operación, sin embargo la Convocatoria está dirigida a los beneficiarios del programa social.</p> <p>Lo anterior, incumple con el numeral 8.3 de las Reglas de Operación para los programas sociales "Apoyo al Desarrollo Agropecuario y Sustentable".</p> <p><b>II. FALTA DE SUPERVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE LA TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y SUSTENTABLE"</b></p> <p>Se detectó que el pago del mes de julio de 2021 a los beneficiarios se realiza a partir del 10 de agosto de 2021, con oficio de alcance AT/DGMADSE/0897/2021 de fecha 15/09/2021 la Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico notificó la sustitución por la baja del Beneficiario David Gonzaga Mejía de la Línea de Apoyo "Cosecha</p> | <p><b>CORRECTIVAS:</b></p> <p><b>01</b><br/>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico y las áreas responsables deberán presentar un informe en el cual se establezcan las razones y/o motivos por los cuales la incorporación de los facilitadores a los programas sociales es a partir del mes del 1 de enero de 2021 cuando las Reglas de operación se publicaron el 29 de enero de 2021.</p> <p><b>02</b><br/>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico y las áreas responsables deberán presentar un informe en el cual se establezcan las acciones realizadas y los montos recuperados en colaboración con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.</p> <p><b>PREVENTIVAS:</b></p> <p><b>01</b><br/>Las Direcciones Generales de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico deberá realizar las acciones necesarias para que en lo subsecuente den seguimiento, verifiquen y supervisen la operación correspondiente a los Programas y Acciones Sociales, que tenga asignados.</p> |

| Titular  | Responsable de atención   | Elaboró   | Revisó   | Autorizó   |
|--|---|---|--|--|
| C. Rosalba Hernández Martínez<br>Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico | Lic. Marifely García Olmos<br>Directora de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental | Israel Serrano Pérez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" | Lic. Salvador Mercado González<br>Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | Lic. Leonarbo Rojas Nieto<br>Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS  
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDIAS

| OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA |                    |               |  |
|------------------------------------|--------------------|---------------|--|
| Auditoría                          | No. de Observación | Año/Trimestre |  |
| A-1/2022                           | 04                 | 2022/01       |  |

|                                 |   |                 |                                      |
|---------------------------------|---|-----------------|--------------------------------------|
| <b>Emisor:</b>                  | Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpán                                |                 |                                      |
| <b>Ente Público</b>             | Alcaldía de Tlalpán   |                 |                                      |
| <b>Área Específica</b>          | Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico |                 |                                      |
| <b>Clave de la Auditoría</b>    | 5-6-8-10  | <b>Nombre</b>   | "Programas y Acciones Sociales 2021" |
| <b>Ejercicio Auditado</b>       | 2021  | <b>Criterio</b> | 01                                   |
| <b>Monto observado (Miles)</b>  | 2,573   |                 |                                      |
| <b>Fecha de la Incurrencia</b>  | 01 de enero de 2021   |                 |                                      |
| <b>Fecha Limite de Atención</b> | 13 de mayo 2022   |                 |                                      |

de Energía Individual" por un monto de \$67,000.00 y la posterior reasignación. Derivado de lo anterior, el OIC solicitó la relación de proyectos de beneficiarios que no hayan comprobado el uso de la asignación de recursos y con oficio AT/DGMADSE/0285/2022, remitido en el oficio AT/DGM/SCA/0614/2022 el 4 de marzo de 2022, no se incluye la baja de dicho beneficiario, identificando 49 proyectos que no comprobaron el recurso por un importe de \$2,573,566.00

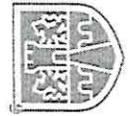
| Linea de Acción | Estatus              | Total de apoyos | Monto                  | Acciones emprendidas   | Observaciones OIC  |
|-----------------|----------------------|-----------------|------------------------|--|--|
| 1               | Apoyos sin comprobar | 2               | \$ 46,150.00           | Envío a revisión a Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno                                  | No señalan las fechas de entrega de los recursos y las notificaciones que les hayan realizado a los beneficiarios para la comprobación de los recursos |
| 4               | En ejecución         | 3               | \$ 1,092,006.00        | Por contingencia retraso en permiso de impacto ambiental.  | No señalan las fechas de entrega de los recursos y las notificaciones que les hayan realizado a los beneficiarios para la comprobación de los recursos |
| 3               | Apoyos sin comprobar | 39              | \$ 1,290,000.00        | Mencionan envío de oficio a Jurídico para sujeto de no apoyo.  | No señalan las fechas de entrega de los recursos y las notificaciones que les hayan realizado a los beneficiarios para la comprobación de los recursos |
| 2               | Apoyos sin comprobar | 5               | \$ 145,400.00          | Mencionan envío de oficio a Jurídico al incumplir con el plazo marcado para la comprobación de recursos. | No señalan las fechas de entrega de los recursos y las notificaciones que les hayan realizado a los beneficiarios para la comprobación de los recursos |
| <b>TOTAL</b>    |                      |                 | <b>\$ 2,573,566.00</b> |  |  |

Las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero de 2021, en su numeral 10.1 Operación, cronología de las actividades establece en el número 15.- Supervisión Final Presencial o Virtual para verificar el uso del recurso.

La falta de seguimiento, supervisión y control a las funciones establecidas para los facilitadores beneficiarios derivó en el incumplimiento en la comprobación de los recursos.

Lo anterior, incumple con el art. 51 Ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México el numeral 8.4.1, causales de baja definitiva y 10.2.2 de las Reglas de Operación del programas social "Apoyo al Desarrollo Agropecuario y Sustentable".

| Titular  | Área Auditada   | Responsable de atención   | Elaboró   | Revisó  | Autorizó   |
|--|---|---|---|---|--|
| C. Rosalva Hernández Martínez<br>Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico | Mtro. Aquilino Pérez Rojas<br>Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural | Lic. Manuel García Olmos<br>Directora de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental | Prof. Wenceslao Hernández Hernández<br>Director de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico | Israel Serrano Pérez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" | Lic. Salvador Mercado González<br>Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno |
|  |   |   |   |   | Lic. Leonardo Rojas Nieto<br>Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpán           |



| OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA |                    |               |
|------------------------------------|--------------------|---------------|
| Auditoría                          | No. de Observación | Año/Trimestre |
| A-1/2022                           | 04                 | 2022/01       |

|                          |   |          |                                      |
|--------------------------|---|----------|--------------------------------------|
| Emisor:                  | Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan                                |          |                                      |
| Ente Público             | Alcaldía de Tlalpan   |          |                                      |
| Área Específica          | Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico |          |                                      |
| Clave de la Auditoría    | 5-6-8-10  | Nombre   | "Programas y Acciones Sociales 2021" |
| Ejercicio Auditado       | 2021  | Criterio | 01                                   |
| Monto observado (Miles)  | 2,573   |          |                                      |
| Fecha de la Incurrencia  | 01 de enero de 2021   |          |                                      |
| Fecha Límite de Atención | 13 de mayo 2022   |          |                                      |

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**Reglas de Operación Programa Social "Apoyo al Desarrollo Agropecuario y Sustentable"**

7. Programación presupuestal.
- 7.2 La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:
- 8.3 Procedimiento de acceso.  
Para acceder a este programa social, los interesados deberán consultar la convocatoria que se publicará en la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> y en el Sistema de Información del Bienestar Social, la cual contendrá una síntesis de las reglas de operación.
- 8.3.3 Las personas interesadas en formar parte de este programa social como beneficiarios y como facilitadores de servicios deberán de presentar la documentación referida en el siguiente numeral.
- 8.4.1 Para permanecer en el programa social, los beneficiarios y facilitadores de servicios deberán:  
Las causales de baja definitiva de los beneficiarios y facilitadores de servicios son: 1. Proporcionar, en cualquier momento del desarrollo del presente programa social, información y documentación falsa y/o alterada. 2. Se encuentre participando simultáneamente en dos o más programas sociales similares al presente durante el ejercicio 2021.
- 10.1 Operación Beneficiarios  
La cronología de las actividades en las que participarán es la siguiente:
15. Supervisión final presencial o virtual para verificar el uso del recurso.

**10.2 Supervisión y control**

Se establecerá un sistema de monitoreo a través de seguimiento quincenal y generación de información permanente de las actividades y procedimientos internos de supervisión y control del programa social.

| Área Auditada |   | Responsable de atención   | Elaboró   | Revisó   | Autorizó   |
|---------------|---|---|---|--|--|
| Titular       | Mtro. Aquilino Pérez Rojas<br>Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural | Lic. Meryel García Olmos<br>Directora de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental | Israel Serrano Pérez<br>J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" | Lic. Salvador Mercado González<br>Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno | Lic. Leonardo Rojas Nieto<br>Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan |





Ciudad de México, a 13 de abril de 2022

## INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Tipo:</b>                          | Social, Ordinaria, Estratégica, Ex post   |
| <b>Número:</b>                        | A-1/2022  |
| <b>Clave:</b>                         | 5-6-8-10  |
| <b>Denominación</b>                   | Programas y Acciones Sociales 2021  |
| <b>Ente público auditado</b>          | Alcaldía Tlalpan<br>Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno<br>Dirección General de Administración<br>Dirección General de Servicios Urbanos<br>Dirección General de Desarrollo Social   |
| <b>Área específica auditada</b>       | Dirección General de Participación Ciudadana<br>Dirección General de Derechos Culturales y Educativos<br>Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico<br>Dirección General de Planeación del Desarrollo<br>Dirección de Protección Civil |
| <b>No. de Observaciones generadas</b> | 7   |

### Introducción

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 5, 9, 10, 15, 25, 26 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones VI, VII, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracciones VII, XVII, XVIII, XXI y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Noveno de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México, se llevó a cabo en la Dirección General a su cargo, la Auditoría Interna Social, Ordinaria Estratégica y Ex Post, número **A-1/2022**, con clave **5-7-8-10**, denominada **“Programas y Acciones Sociales”**.

### Objetivo

Verificar el cumplimiento de los requisitos, documentación y procedimientos establecidos en las reglas y lineamientos de operación de cada uno de los programas y acciones sociales, así como la asignación, ejecución y comprobación de los recursos asignados por la Alcaldía en el ejercicio 2021.

### Alcance

Se tomó una muestra de forma aleatoria y representativa, que significa por lo menos el 25% del total del universo.

### Resultados

*TSB*



**Observación 01**

**METAS FÍSICAS DE LA ACCIÓN SOCIAL “CONJUNTO DE PANTS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS DE LOS PUEBLOS DE PARRES EL GUARDA, SAN MIGUEL AJUSCO Y SAN MIGUEL XICALCO, TLALPAN 2021”, SIN CUMPLIR AL CIEN POR CIENTO.**

| # | Acción Social  | No. de Beneficiarios                              | Total Padrón de Beneficiarios reportados al OIC | Diferencias entre meta y reporte | Monto Total Autorizado | Monto Total Ejercido | Observaciones del OIC  |
|---|--|---|---|----------------------------------|------------------------|----------------------|--|
| 2 | Conjunto de pants para niñas y niños de las escuelas primarias públicas de los pueblos de Parres el Guarda, San Miguel Ajusco y San Miguel Xicalco, Tlalpan 2021 | Hasta 3,063 conjuntos de pants para niñas y niños | 778   | -2285                            | 1,708,760.70           | \$1,177,845.84       | De la meta para entregar hasta 3063 pants, sólo entregaron 778 pants, quedando pendiente de entregar de 2285 juegos de pants, cantidad que difiere con lo hallado en la visita de inspección el 31 de marzo de 2022 en el que se encontraron 2282. En las líneas de acción presentan la liga a un formulario en línea en el que se deberán registrar datos generales y adjuntar archivos, la cual ya está bloqueada por ya no estar vigente la fecha de operación de la acción social. |

Con oficio AT/DGDC/232/2022 de fecha 4 de marzo de 2022, el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió el oficio AT/DGDC/232/2022, en el que manifestaron para la Acción Social “Conjunto de pants para niñas y niños de las escuelas primarias públicas de los pueblos de Parres el Guarda, San Miguel Ajusco y San Miguel Xicalco, Tlalpan 2021”, “De 3,063 conjuntos de pants entregados por el proveedor, fueron entregados 778 pants y los 2,285 conjuntos de pants restantes se encuentran bajo resguardo en las bodegas de la JUD de Atención y Vinculación Educativa”

Lo anterior, incumple con el artículo 51 de la Ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México así como los numerales 7.2, 8.2, 9.1 y 9.2 de los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Conjunto de pants para niñas y niños de las escuelas primarias públicas de los pueblos de Parres el Guarda, San Miguel Ajusco y San Miguel Xicalco, Tlalpan 2021”.

**Observación 02**

**INCUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS DE LAS ACCIONES SOCIALES “APOYOS DE EMERGENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE PERDIERON SU EMPLEO DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID-19” Y “APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE FRENTE AL COVID-19” FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.**

Para la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios de las acciones sociales “Apoyos a personas con discapacidad permanente frente al Covid-19” y “Apoyos de emergencia social a personas en situación de vulnerabilidad que perdieron su empleo derivado de la pandemia por COVID-19”, se detectó que beneficiarios no se presentaron a cobrar la entrega de apoyos en los plazos establecidos en los respectivos lineamientos de las Acciones Sociales.

| C. | Nombre de la Acción Social         | Temporalidad de la Acción Social      | Período de Pago | Mes de pago | No. de Beneficiarios que no acudieron por su pago | Observaciones por el OIC                |
|----|------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-------------|---|---|
| 1  | Apoyos a personas con discapacidad | Del 6 de abril al 30 de julio de 2021 | julio           | Agosto      | 84  | Cobros no realizados por un total de 84 |



|   |  |  |        |           |    |   |
|---|--|--|--------|-----------|----|---|
|   | permanente frente al Covid-19  |  |        |           |    | beneficiarios.  |
| 2 | Apoyos de emergencia social a personas en situación de vulnerabilidad que perdieron su empleo derivado de la pandemia por COVID-19 | Del 8 de abril al 30 de septiembre de 2021 | agosto | Noviembre | 37 | *Cobros no realizados por un total de 37 beneficiarios. |

En el numeral 7 de los Lineamientos de operación de las acciones sociales” Apoyos a personas con discapacidad permanente frente al Covid-19” y “Apoyos de emergencia social a personas en situación de vulnerabilidad que perdieron su empleo derivado de la pandemia por COVID-19”

### Observación 03

#### FALTA DE COMPROBACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ALIMENTICIO A LAS FAMILIAS DE TLALPAN (MERCOMUNA)”

Mediante oficio AT/DGA/SCA/0054/2022 de fecha de recepción 11 de marzo de 2022, en el que a su vez remite el oficio TLALPAN/DGDS/051/2022, signado por la Directora General de Desarrollo Social, se remitieron documentales para los 6 programas y 6 acciones sociales ejecutados en el ejercicio 2021, de las que se desprende lo siguiente:

La Dirección General de Desarrollo Social en el ejercicio fiscal 2021, implementó la Acción Social “Apoyo alimenticio a las familias de Tlalpan (Mercomuna)” la cual tenía la finalidad de otorgar una ayuda económica emergente a un máximo de 21,700 personas de la Alcaldía de Tlalpan, que se encuentren incorporados al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche “Liconsa”, en virtud de que son quienes presentan mayor índice de rezago social, entre los que se encuentran adultos mayores, niños en edad escolar y mujeres embarazadas.

Por otra parte, respecto al cumplimiento de metas y entrega de los vales de acuerdo a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, denominada “Apoyo Alimentario a las Familias de Tlalpan (Mercomuna), se detectaron las siguientes irregularidades:

La Alcaldía Tlalpan mediante diferentes CLCs, realizó los siguientes pagos:

| CLC´s          | Importe       | Número de contrato   | Número de beneficiarios |
|----------------|---------------|----------------------|-------------------------|
| 2D-14-10-19-80 | 19,530,000.00 | contrato AT-2021-069 | 21,700                  |

| Número de Beneficiarios en el Listado | Importe entregado a cada beneficiario | Total entregado |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 18,010                                | \$900                                 | \$16,204,000.00 |

Como se aprecia en los cuadros de referencia existe una diferencia entre los pagos realizados en CLC´s y los montos entregados a los beneficiarios de acuerdo a los padrones:

| Concepto                        | Número de beneficiarios | Importe pagado  |
|---------------------------------|-------------------------|-----------------|
| Pagado en CLCs. por el contrato | 21,700                  | \$19,530,000.00 |
| Listado de Beneficiarios        | 18,010                  | \$16,204,000.00 |
| Diferencia                      | 3,690                   | \$3,321,000.00  |

Al respecto, se cuenta con un padrón o listado en formato Excel con 18,010, registros de beneficiarios el cual carece de validez oficial, ya que a al 31 de marzo de 2022 de la presente Auditoría, no se ha realizado la verificación y validación cualitativa y cuantitativa de los soportes documentales que integra la comprobación, así como su publicación y el cumplimiento de las metas físicas y financieras de la Acción Social.

*ISD*



Asimismo los documentos que integran los expedientes presentados a este Órgano Interno de Control, por la Dirección General de Desarrollo Social, se encuentran anexados al formato denominado "FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO", en el cual no se establece que el beneficiario haya firmado que recibió la entrega del beneficio otorgado por esta acción social.

Por lo anterior, no se cuenta con el soporte documental emitido por los servidores públicos responsables de esta Acción Social, que permita acreditar fehacientemente la comprobación de la erogación de los recursos asignados.

**Observación 04**

**I. DESFASE EN LA INCORPORACIÓN DE FACILITADORES AL PROGRAMA SOCIAL "APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y SUSTENTABLE" PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.**

Resulta inconsistente que desde el 01 de enero de 2021 se inicie la calendarización de pagos a facilitadores cuando de acuerdo a las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de enero de 2021, en su numeral 10.1 Operación, cronología de las actividades, punto 2 señala la recepción de solicitudes de los facilitadores después de la publicación de las reglas de operación y en su numeral 8.3 procedimientos de acceso indican que los interesados deberán consultar la convocatoria que se publicará en la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> y en el Sistema de Información del Bienestar Social, la cual contendrá una síntesis de las reglas de operación", sin embargo la Convocatoria está dirigida a los beneficiarios del programa social.

Lo anterior, incumple con el numeral 8.3 de las Reglas de Operación para los programas sociales "Apoyo al Desarrollo Agropecuario y Sustentable".

**II. FALTA DE SUPERVISIÓN E INCUMPLIMIENTO DE LA TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y SUSTENTABLE"**

Se detectó que el pago del mes de julio de 2021 a los beneficiarios se realizó a partir del 10 de agosto de 2021, con oficio de alcance AT/DGMADSF/0897/2021 de fecha 15/09/2021 la Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico notificó la sustitución por la baja del Beneficiario David Gonzaga Mejía de la Línea de Apoyo "Cosecha de Energía Individual" por un monto de \$67,000.00 y la posterior reasignación. Derivado de lo anterior, el OIC solicitó la relación de proyectos de beneficiarios que no hayan comprobado el uso de la asignación de recursos y con oficio AT/DGMADSF/0285/2022, remitido en el oficio AT/DGA/SCA/0614/2022 el 4 de marzo de 2022, no se incluye la baja de dicho beneficiario, identificando 49 proyectos que no comprobaron el recurso por un importe de \$2,573,566.00

| Línea de Acción | Estatus              | Total de apoyos | Monto           | Acciones emprendidas   | Observaciones OIC  |
|-----------------|----------------------|-----------------|-----------------|--|--|
| 1               | Apoyos sin comprobar | 2               | \$ 46,150.00    | Envío a revisión a Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno                                  | No señalan las fechas de entrega de los recursos y las notificaciones que les hayan realizado a los beneficiarios para la comprobación de los recursos |
| 4               | En ejecución         | 3               | \$ 1,092,006.00 | Por Contingencia retraso en permiso de impacto ambiental.  | No señalan las fechas de entrega de los recursos y las notificaciones que les hayan realizado a los beneficiarios para la comprobación de los recursos |
| 3               | Apoyos sin comprobar | 39              | \$ 1,290,000.00 | Mencionan envío de oficio a Jurídico para sujeto de no apoyo.  | No señalan las fechas de entrega de los recursos y las notificaciones que les hayan realizado a los beneficiarios para la comprobación de los recursos |
| 2               | Apoyos sin comprobar | 5               | \$ 145,400.00   | Mencionan envío de oficio a Jurídico al incumplir con el plazo marcado para la comprobación de recursos. | No señalan las fechas de entrega de los recursos y las notificaciones que les hayan realizado a los beneficiarios para la comprobación de los recursos |
| TOTAL           |                      |                 | \$ 2,573,566.00 |  |  |

Las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero de 2021, en su numeral 10.1 Operación, cronología de las actividades establece en el número 15.- Supervisión Final Presencial o Virtual para verificar el uso del recurso.



La falta de seguimiento, supervisión y control a las funciones establecidas para los facilitadores beneficiarios derivó en el incumplimiento en la comprobación de los recursos.

Lo anterior, incumple con el art. 51 Ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México el numeral 8.4.1, causales de baja definitiva y 10.2.2 de las Reglas de Operación del programas social "Apoyo al Desarrollo Agropecuario y Sustentable".

**Observación 05:**

**FALTA DE COMPROBACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO ECONÓMICO EN TIEMPOS DEL COVID-19 A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DE TLALPAN"**

Mediante oficio AT/DGDCyE/CE/021/2022 de fecha 10 de enero de 2022, signado por la Directora General de Derechos Culturales y Educativos de la Alcaldía Tlalpan, Lic. Silvia Josefina Sandoval Hernández, remitió documentales para los 5 programas y 2 acciones sociales ejecutados en el ejercicio 2021, los cuales fueron revisados, con los siguientes hallazgos:

La Dirección General de Derechos Culturales y Educativos en el ejercicio fiscal 2021, implemento la Acción Social "Apoyo económico en tiempos del COVID-19 a niñas y niños de primarias y secundarias públicas de Tlalpan" la cual tenía la finalidad de otorgar una ayuda económica emergente a un máximo de 68,000 niñas y niños inscritos en las escuelas primarias y secundarias públicas de la Alcaldía de Tlalpan en el ciclo escolar 2020-2021.

Las personas interesadas en ser beneficiarios y beneficiarios facilitadores de servicios, deberán contar con los siguientes requisitos:

a) Beneficiarios

- Ser alumno inscrito en una de las escuelas primarias y secundarias públicas de la Alcaldía de Tlalpan en el ciclo escolar 2020-2021. Las madres, padres de familia, tutores o responsables de crianza de la niña o niño beneficiario deberán firmar la documentación probatoria de recepción de los vales de la presente acción social.

El presupuesto aprobado para esta Acción Social es de \$28,662,673.00 (veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

El monto unitario por persona beneficiario fue de \$400 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), el cual se entregó en una sola exhibición.

Esta Acción Social inició su operación el mes de mayo de 2021 y concluyó en septiembre de 2021.

En el contrato No. AT-2021-094 formalizado con la empresa Si Vale México, S.A. de C.V. de fecha 24 de agosto de 2021, se establece en su Cláusula:

Primera.- Objeto "El prestador" se obliga ante "La Alcaldía", a proporcionar a esta el "Apoyo Económico en tiempos de Covid-19 a niñas y niños de primarias y secundarias públicas de en Tlalpan", de conformidad con lo establecido en el anexo único el cual debidamente firmado por "las partes", forma parte integral del presente contrato.

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, MONTO Y UBICACIONES:

| DESCRIPCIÓN  | CANT.  | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA   | PRECIO UNITARIO | TOTAL           |
|--|--------|------------------|---------|-----------------|-----------------|
| CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE FAJILLAS DE VALES CON UN IMPORTE DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA PARA "APOYO ECONÓMICO EN TIEMPOS DEL COVID-19 A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS EN TLALPAN" | 68,000 | FAJILLAS         | SI VALE | \$400.00        | \$27,200,000.00 |
| SUBTOTAL   |        |                  |         |                 | \$27,200,000.00 |
| MONTO DE LA COMISIÓN 0.88%   |        |                  |         |                 | \$239,360.00    |
| IVA DE LA COMISIÓN 0%  |        |                  |         |                 | \$38,294.60     |
| TOTAL  |        |                  |         |                 | \$27,477,654.60 |

Por otra parte, respecto al cumplimiento de metas y entrega de los vales se detectaron las siguientes irregularidades:

*TSB*



La Alcaldía Tlalpan mediante diferentes CLCs, realizó los siguientes pagos:

| CLCs           | Importe       | Número de contrato | Número de beneficiarios |
|----------------|---------------|--------------------|-------------------------|
| 2D-14-10-32-44 | 20,000,000.00 | AT-2021-094        | 65,000                  |
| 2D-14-10-43-42 | 6,000,000.00  | AT-2021-094        |                         |
| Total          | 26,000,000.00 |                    |                         |

| Número de Beneficiarios en el Listado | Importe entregado a cada beneficiario | Total entregado |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 59,324                                | \$400                                 | \$23,729,600.00 |

Como se aprecia en los cuadros de referencia existe una diferencia entre los pagos realizados en CLCs y los montos entregados a los beneficiarios de acuerdo a los padrones:

| Concepto                        | Número de beneficiarios | Importe pagado  |
|---------------------------------|-------------------------|-----------------|
| Pagado en CLCs. por el contrato | 65,000                  | \$26,000,000.00 |
| Listado de Beneficiarios        | 59,324                  | \$23,729,600.00 |
| Diferencia                      | 5,676                   | \$2 270 400.00  |

Con respecto a este punto, se cuenta con un padrón o listado en formato Excel con 59,324, registros de beneficiarios en el cual se identificaron 550 registros duplicados, se anexa listado.

Por otra parte, en el contrato No. AT-2021-094 formalizado el 24 de agosto de 2021, se establece en el anexo único que los vales llevan las tienen vigencia hasta diciembre de 2021, sin embargo, los vales entregados presentan la leyenda "Valido solo en México hasta el 31 de enero de 2022" por lo que no corresponden a lo establecido en el contrato.

El contrato en su numeral I.6 "Que la alcaldía ha designado al C. Francisco Luna Moreno en su carácter de Coordinador de Educación para supervisar y vigilar el cumplimiento del presente contrato y servirá de enlace entre la "Alcaldía" y el "Prestador de Servicios".

En el apartado de Cláusulas se establece lo siguiente:

Clausula Segunda: Párrafo segundo Será Responsabilidad del administrador del contrato la verificación de que los servicios cumplan con las especificaciones solicitadas y aceptación de los mismos por escrito.

Cabe hacer mención que los documentos que integran los expedientes presentados a este Órgano Interno de Control, por la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos, se encuentran anexados a un aparte del talonario del vales donde firma de recibido el tutor y se anexan los documentos comprobatorios, sin embargo, en las listas presentadas y firmadas correspondientes a las escuelas donde se realizó la entrega de los vales no establece que se esté entregando al algún tipo de recurso por parte de esta acción social.

#### Observación 06

**INCUMPLIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA SOCIAL "IMAGEN URBANA PARA CULTIVAR MOVILIDAD" ESTABLECIDA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, TODA VEZ QUE DE UN MONTO AUTORIZADO DE \$7,000,000.00 PARA EL EJERCICIO 2021 SOLO SE EJERCIÓ \$6,591,396.52.**

| Programa social                       | Monto Total en reglas de operación | Suma total de CLC 's 2021 del Programa Social | Diferencias   |
|---------------------------------------|------------------------------------|---|---------------|
| Imagen urbana para cultivar comunidad | \$7,000,000.00                     | \$6,591,396.52                                | -\$408,603.48 |

Asimismo, la programación presupuestal para la adquisición de materiales y suministros estaba contemplada para el primer mes de operación del Programa Social (febrero) y se adquirió de forma extemporánea y diferida.

*ISP*



| Programación para adquisición de materiales y suministros | Mes de pago | Junio 6         | Agosto 8      | Sumas mes 6 y 8 | Diferencias programado vs ejercido |
|---|-------------|-----------------|---------------|-----------------|------------------------------------|
| \$2,050,000.00  | CLC         | 102046          | 103182        | \$ 1,641,396.52 | \$408,603.48                       |
|   | IMPORTE     | \$ 1,476,351.52 | \$ 165,045.00 |                 |                                    |

Lo anterior incumple con el art. 51 Ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y los numerales 7 y 7.2 de las Reglas de Operación del programa social "Imagen urbana para cultivar comunidad."

**Observación 07**

**I. COBROS NO REALIZADOS DE 22 FACILITADORES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE Y PAGOS EXTEMPORÁNEOS CORRESPONDIENTES A SEPTIEMBRE PAGADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE**

Se identificó que en la CLC 103232 en la relación de acuses de pago 22 facilitadores no se presentaron a cobrar en el mes de septiembre por un monto de \$158,000.00, sin contar con documentación que explique si fueron dados de baja o sustituidos.

| CLC 'S           |   |                                 |                       |                              | Comprobación de Pagos              |                | Observaciones por el OIC  |
|------------------|---|---------------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------|---|
| Número de CLC 'S | Nombre del Programa o Acción Social                 | Total Beneficiarios a pagar CLC | Período de Pago CLC'S | Importe Neto Descripción CLC | Relación de acuses de pago firmada | Total Devuelto |   |
| 103232           | Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana | 214                             | Septiembre            | \$ 1,510,000.00              | 192                                | \$ 158,000.00  | Cobros no realizados por un total de 22 facilitadores, 2 de los cuales eran coordinadores. Los pagos fueron realizados a partir del 8 de noviembre de 2022. |

| No.   | Nombre                            | Cargo       | Importe       |
|-------|-----------------------------------|-------------|---------------|
| 1     | Martha Aguilar Zuñiga             | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 2     | Nancy Antonio Cruz                | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 3     | José Manuel Borja Zamora          | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 4     | Diana Grisel Carrillo Osnaya      | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 5     | Angélica Flores Villegas          | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 6     | María Guadalupe Hernández Barbosa | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 7     | Jesús Hernández Correa            | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 8     | Beatriz Hernández Hernández       | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 9     | Ana María Hernández Hernández     | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 10    | Genaro Hernández Hernández        | Coordinador | \$ 9,000.00   |
| 11    | Guadalupe Hernández López         | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 12    | Mateo Hernández Pacheco           | Coordinador | \$ 9,000.00   |
| 13    | Edith Inclán Vázquez              | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 14    | Paola López Valverde              | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 15    | Xóchitl Martínez Sánchez          | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 16    | Jesús Iván Mendoza Gómez          | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 17    | Silvia Mendoza Jiménez            | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 18    | Araceli Mireles Vega              | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 19    | Israel Molina Hernández           | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 20    | Zuleyma Moreno Vivar              | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 21    | Luisa Pacheco Gutiérrez           | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| 22    | Diana Vázquez Guillén             | Facilitador | \$ 7,000.00   |
| TOTAL |                                   |             | \$ 158,000.00 |

*ISD*



## LIMITANTES

Durante la ejecución de esta auditoría no se presentaron limitantes.

## CONCLUSIÓN

De la revisión realizada a las etapas coordinación, supervisión y ejecución de los procedimientos de los Programas Sociales y Acciones Sociales, se revisaron 9 Programas Sociales que en conjunto suman un presupuesto asignado de \$127,140,000.00 (Ciento veintisiete millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y 5 Acciones Sociales, por un importe de \$45,462,673.00 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) que en conjunto suman \$172,602,673, (ciento setenta y dos millones seiscientos dos mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100M.N.) de los cuales se fiscalizaron en conjunto \$71,747,908 (setenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos ocho 00/100 M.N.) lo que representa el 41.5%, se identificó lo siguiente:

- Incumplimiento de metas físicas y financieras.
- Incumplimiento en la temporalidad en diversas etapas de los programas y acciones Sociales.
- Falta de comprobación de entrega de recursos y ayudas.
- Falta de comprobación de integración total de expedientes.

**Elaboró:**

Israel Serrano Pérez

**J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"**

**Revisó:**

Lic. Salvador Mercado González

**Subdirector de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno**

**Autorizó:**

Lic. Leonardo Rojas Nieto

**Titular del Órgano Interno de Control**